



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL SIETE

Sres. asistentes

Sr. Alcalde

D. Julián Polo Guerra

Sres. Concejales

D. Valeriano Gibello Domínguez

D. Alejo Nevado Carrasco

D. Juan Nevado Carrasco

D^a. Esperanza Picapiedra López

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las – nueve horas del día veintidós de marzo de dos mil siete, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en sesión extraordinaria y urgente del mencionado Órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, al que no asisten, habiéndose excusado D. Andrés Guerra Guerra por haber alegado que está trabajando y sin excusa D. Juan Lucero Barroso, D^a. María Felipa Vinagre de la Montaña y D. Adrián Guerra Polo, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- DECLARACIÓN PREVIA DE URGENCIA.- Por el Sr. Alcalde se justifica la misma en base a que ayer se alargó en exceso la Junta de Gobierno, que estaba convocada para una hora antes del Pleno, así como imprevistos de última hora que le impidieron estar en el Salón de Actos a las once horas. No obstante como quiera que los asuntos que han de tratarse no deben demorarse hasta la segunda convocatoria de la sesión, propone la declaración de urgencia del presente acto que sustituirá a citada sesión en segunda convocatoria.

Aprobada la urgencia por unanimidad, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, se prosigue con el acto.

2.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día siete de Febrero, ésta es aprobada por unanimidad.

3.- RECTIFICACIÓN ACUERDO ANTERIOR DE CESIÓN DE TERRENOS A GISVESA.- Se informa a los asistentes de que, una vez redactado el proyecto del P.I.R. a ejecutar en los terrenos que se pretenden ceder para la construcción de viviendas de promoción pública, se ha detectado que se precisa una superficie mayor de la prevista inicialmente, así como modificar la ubicación. En consecuencia se propone la rectificación del acuerdo adoptado por este Pleno el pasado día 15 de noviembre de 2.006 sustituyéndolo por el siguiente, en base a razones técnicas :

1.- Que se declare como integrante del Patrimonio Municipal del Suelo una parcela de terreno que se describe a continuación:

Terreno rústico con una superficie de 61.000 metros cuadrados y que pertenece en su totalidad a la finca denominada Dehesa Boyal, propiedad de este Ayuntamiento, y que según el sistema de información geográfica, éste terreno se encuentra incluido en el



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

polígono 9, parcela 11, de Sierra de Fuentes (Cáceres). Linda al norte con resto de la finca matriz y al noroeste con suelo urbano y viales públicos. Al Sur con el casco urbano de Sierra de Fuentes (viviendas), finca Hoja del Verdinal y caminos públicos. Al Este con la finca matriz y al Oeste con el casco urbano de Sierra de Fuentes (suelo dotacional tipo II) y viales públicos.

La finca matriz se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 24, libro 3, folio 88.

2.- Que se apruebe la segregación de la parcela antes citada.

3.- Que se faculte al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para que una vez completo el expediente formalice la cesión de los terrenos a Gisvesa para construcción de viviendas de promoción pública, mediante la escritura pública correspondiente en la que deberá figurar que todas las viviendas, así como la urbanización correspondiente, deberán estar finalizadas en el plazo de cinco años desde la aprobación definitiva del Plan de Interés Regional o norma urbanística que ampare su construcción, así como que las obras de la primera fase deberán dar comienzo a la mayor brevedad, finalizándose antes de que transcurran tres años, contados de la misma forma que el plazo anterior. Igualmente deberá establecerse la obligación de Gisvesa de tramitar el correspondiente Plan de Interés Regional que permita las modificaciones en el uso del suelo y de la normativa urbanística en vigor, de forma que puedan cumplirse los plazos anteriormente indicados.

La correspondiente propuesta es aprobada por unanimidad, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, al votar a favor los cinco Concejales del Grupo de Gobierno.

4.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.005.- Por mí, el Secretario, se da cuenta del Decreto de Alcaldía, de fecha nueve de marzo pasado, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.005, el cual presenta el siguiente

RESUMEN :

- a) Deudores pendientes de cobro a 31-12-2.005. 234.033,40 €-
- b) Acreedores pendientes de pago a igual fecha. 730.519,90 €-
- c) Fondos líquidos de tesorería a misma fecha. 115.367,33 €-

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA. . . - 381.119,17 €-

Igualmente se les informa que ahora procede la elaboración de la Cuenta General que se someterá al dictamen de la Comisión de Cuentas y se expondrá al público para alegaciones. Posteriormente se pasará al Pleno par su aprobación, si procede y su remisión al Tribunal de Cuentas.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

5.- DESHAUCIO ADJUDICATARIO PISCINA.- Se da cuenta al Pleno de que por parte de la adjudicataria de la piscina Municipal no se ha cumplido con los



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

pagos que debía realizar a este Ayuntamiento, motivo por el cual el Sr. Alcalde ha acordado la rescisión del correspondiente contrato así como la incautación de la fianza, dándosele un plazo para que desalojara las instalaciones y entregase las llaves, el cual no ha cumplido.

Igualmente explica que antes las quejas recibidas, tanto de vecinos como de la directiva del Club de fútbol, se solicitó una visita de inspección por parte de la Dirección de Salud, la cual tuvo lugar el pasado día 15, a las 14,30 horas. Esta inspección permitió comprobar que en el recinto hay un kiosco de venta de helados en cuyo interior hay gallinas. Igualmente se comprobó la existencia de bolsas de basura en el suelo con envases de vidrio y restos de comida. No pudo comprobarse el interior del bar porque estaba cerrado.

En consecuencia, aparte de un incumplimiento de contrato de haconstatado riesgo para salud pública, al utilizarse las instalaciones por niños y personas mayores que acuden a ellas diariamente, con el agravante de que se ha intentado contactar con el adjudicatario para que corrija esta situación y el Agente Municipal no consigue encontrarle para entregarle la notificación.

Seguidamente el Sr. Alcalde desea hacer constar que nunca ha tenido nada contra la adjudicataria, por más que ésta en los escritos presentados alegue una supuesta persecución, ya que sólo ha tratado de defender los intereses municipales pero sin animadversión personal.

La Corporación, considerando que la piscina municipal es un bien de servicio público, así como las instalaciones aledañas, debiendo tratar de impedir que las se deteriore y teniendo en cuenta que el desahucio administrativo está previsto en los artículos 44, apartado d y 77 del Reglamento de Bienes, no pudiendo las autoridades judiciales admitir interdictos, por unanimidad acuerda:

1.- Que se proceda al desahucio de las instalaciones municipales de la adjudicataria D^a. María Rubio Blanco. No obstante por la Alcaldía, antes de iniciar los trámites correspondientes, se hará un último intento de acuerdo amistoso en el que deberá contemplarse una garantía del pago de las cantidades que deba percibir el Ayuntamiento

2.- Que en ningún caso se proceda a la prórroga del contrato suscrito en base al impago de las cantidades establecidas en el contrato y el riesgo sanitario derivado del mal uso de las instalaciones.

6.- ENCOMIENDA DEFENSA AYUNTAMIENTO A LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE DIPUTACIÓN, CASO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-

Por el Sr. Alcalde se informa de que por Construcciones Abreu S.A. se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra este Ayuntamiento por responsabilidad patrimonial, habiéndosele encomendado provisionalmente la defensa del Ayuntamiento a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial, estando este asunto pendiente de ratificar por el Pleno.

Tras breve cambio de impresiones y considerando el elevado número de casos que lleva el Servicio Jurídico de la Diputación, a pesar de la escasez de personal del mismo, así como el elevado importe económico del presente litigio, por unanimidad se acuerda :



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

- a) Encomendar la defensa de los intereses municipales en este asunto a un despacho de abogados por determinar, facultando al Sr. Alcalde para que concrete el más adecuado y firme los documentos pertinentes para materializar esta defensa.
- b) Que una vez se determine el importe a satisfacer como consecuencia del apartado anterior sean consignados en el presupuesto correspondiente los créditos necesarios.
- c) Revocar la encomienda de la defensa de los intereses municipales a los Servicios Jurídicos e la Excm. Diputación Provincial.

7.- PLIEGO DE CONDICIONES PISOS TUTELADOS.- Se da cuenta al

Pleno del pliego de condiciones redactado para la adjudicación mediante concurso de la concesión de los pisos tutelados de esta localidad por un período de diez años, con posibilidad de una primera prórroga de tres años y una segunda de otros dos, siempre que exista acuerdo entre el Ayuntamiento y el adjudicatario.

Seguidamente por unanimidad se acuerda aprobar el citado pliego de condiciones y que se exponga al público para alegaciones iniciándose a continuación el plazo de presentación de proposiciones.

En estos momentos se ausenta D. Alejo Nevado Carrasco, siendo las nueve horas y veinticuatro minutos.

8.- CONTRATOS DE PERSONAL.- Por el SR. Alcalde, se expresa que le hubiese gustado que al presente Pleno asistieran los Concejales que constituyen la oposición al actual Grupo de Gobierno, para que hablasen cara a cara y no tirando papeles por las calles, o pegándolos en la puerta del Ayuntamiento, actuación que califica de “cobarde”. Igualmente ruega a la única persona del público que asiste al acto, que es esposa de un Concejel, que trasmita a la Oposición que deberían presentar las convocatorias y las pruebas de selección que realizaron las personas que contrató el anterior equipo de Gobierno.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de Alcaldía siguiente :

“ Siendo preciso realizar una serie de trabajos que urge acometer, los cuales se describen a continuación :

1.- Colocación de baldosas y farolas en Carretera de Circunvalación, para evitar el peligro que supone para los peatones el circular por la calzada. Para esta función se contrataría un oficial específicamente para la obra, ya que sería apoyado por peones del Ayuntamiento por una duración máxima de dos meses.

2.- Acondicionamiento y mantenimiento de jardines, por espacio de un año hasta tanto decida el Ayuntamiento si procede sacar una plaza o bien se contrate el servicio. Este contrato se justifica en el aumento de zonas verdes de la población.

3.- Realización de trabajos administrativos para terminar los que están pendiente. La duración sería de tres años y se justifica en que D^a. Juana Margarita Alcántara Ávila se va a incorporar sólo a jornada parcial.-

En consecuencia se propone al Pleno:

1.- Que se autorice a la Alcaldía para cubrir las plazas de acuerdo con las bases que se adjuntan.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

2.- Que en el Presupuesto de 2.007 y sucesivos se consignen los créditos suficientes para atender a las retribuciones del personal que se contrate.”

Seguidamente, considerando que el contrato del oficial no podría esperar a la realización de un proceso selectivo, se ha decidido por la Alcaldía proceder a su contratación con cargo a inversiones, por lo que se solicita la ratificación.

En cuanto a las bases que han de regir en la contratación de las otras dos plazas, éstas pueden resumirse en :

- Los contratos serán a jornada completa.
- La selección se realizarán mediante una prueba práctica sobre alguna de las tareas a desarrollar.
- Los requisitos exigidos son : Jardinero : Ser mayor de 18 años y menos de 20 y tener conocimientos en la materia. Auxiliar : Ser mayor de 18 años, conocimientos de informática a nivel de usuario y título de Graduado Escolar o equivalente.
- El Tribunal lo compondrán : Presidente: El Alcalde, o persona en quien delegue. Vocales : El Concejales Encargado (De Obras o Personal, según el caso), Un representante del Grupo de Gobierno y un representante Sindical. Actuará como Secretario el de la Corporación.
- Plazo de presentación de solicitudes : Tres días.

Por unanimidad se cuerda aprobar la propuesta de Alcaldía, así como las bases que han de regir en las dos convocatorias a realizar, así como ratificar la actuación del Sr. Alcalde en la contratación del Oficial para las obras de acerado de la Carretera de Circunvalación.

En estos momentos se ausenta del Salón de actos D. Juan Nevado Carrasco, siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos.

9.- INFORMES PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde se informa de que va a dar traslado a la Fiscalía de los numerosos escritos que se le han remitido y que contienen insultos hacia su persona, su profesión y su cargo.

Y no siendo otro el objeto de la presente se da por finalizado el acto a las nueve horas y cuarenta y seis minutos, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,